



UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCION No. 1271 del 16 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Caldas para la vigencia 2022 “

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, el acuerdo 047 de 2017- Estatuto General – y el acuerdo No. 08 de 2017 –Estatuto de Contratación-, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Caldas debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones como herramienta de gestión Administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos.

Que a través del Plan Anual de Adquisiciones se definen los bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año permitiendo satisfacer oportunamente los requerimientos de las unidades ejecutoras.

Que los ordenadores del Gasto enviaron a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas por correo electrónico el Plan Anual de Adquisiciones de las Unidades Ejecutoras, el cual queda como soporte de la presente resolución.

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo I de la Resolución 000666 Por la cual se establece y da a conocer el manual de contratación de la Universidad de Caldas.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	\$ 641.840.000
Honorarios por prestación de servicios personales	\$ 41.840.000
Gestión Human - Nomina	\$ 600.000.000
GASTOS GENERALES	\$ 5.936.320.641
Materiales para mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 50.000.000
Servicios Públicos	\$ 50.000.000
Servicio de vigilancia	\$ 2.200.000.000
Servicio aseo	\$ 950.000.000
Viáticos y Gastos de viaje	\$ 50.000.000
Comunicaciones y transporte	\$ 440.000.000
Seguros, impuestos, tasas e impuestos	\$ 8.000.000
Seguros	\$ 1.250.000.000
Servicio Agrícola de Granjas	\$ 320.000.000
Impresos y publicaciones	\$ 100.000.000
Materiales, Suministro de elementos de aseo, cafetería y ornato	\$ 68.320.641
Materiales, Suministro de papelería y oficina	\$ 50.000.000
Materiales para mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 400.000.000
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 3.651.203.511
Bienestar Universitario Recreación y Deportes Comunidad Universitaria	\$ 212.000.000
Bienestar Universitario Promoción de la Salud	\$ 35.875.000
Bienestar Universitario Expresiones Culturales y Artísticas	\$ 130.000.000
Bienestar Universitario Acuerdos y convenciones	\$ 105.000.000
Bienestar Universitario Promoción socioeconómica	\$ 1.083.117.500
Bienestar Universitario seguro de accidentes para estudiantes	\$ 294.795.000
Bienestar Universitario. Corporación IPS Universitaria	\$ 1.487.872.265
Bienestar Universitario Eventos Universitarios	\$ 87.873.746
Bienestar Universitario Convivencia Universitaria y Clima Organizacional	\$ 211.200.000
Bienestar Universitario Donación COVID-19	\$ 3.470.000
DESARROLLO ACADEMICO	\$ 2.253.063.968
Fortalecimiento del Sistema de Biblioteca	\$ 824.263.968
Sistema de Acreditación Institucional	\$ 81.800.000
Ucaldas Virtual	\$ 238.000.000
Fortalecimiento a la Base de Ampliación de Cobertura	\$ 265.000.000
Permanece con calidad	\$ 34.000.000
Ampliación y Diversificación de la Oferta Académica de Pregrado	\$ 40.000.000
Gastos Generales - Concurso Docente	\$ 30.000.000

Practicas Académicas - Gastos Transporte	\$ 500.000.000
Red Institucional de Laboratorios	\$ 240.000.000
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$ 4.690.328.945
Capacitación Administrativa	\$ 70.000.000
Diseño y puesta en marcha Sistema Institucional Gestión Calidad Administrativa -SIG	\$ 140.000.000
Desarrollo Administrativo	\$ 90.000.000
Gestión Ambiental	\$ 66.560.000
Sostenibilidad Financiera	\$ 88.381.073
Salud Ocupacional	\$ 63.590.400
Infraestructura física	\$ 964.627.489
Adecuación de equipos de cómputo para la academia y la admón.	\$ 1.690.900.764
TIC'S - Sistemas de Información	\$ 1.286.269.219
Sistema de Información Académica	\$ 230.000.000
PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN	\$ 1.123.050.000
Proyección Gestión de la Oferta Institucional	\$ 100.000.000
Proyección Gestión de la Oferta Institucional / Editorial	\$ 149.000.000
Proyección Innovación	\$ 307.500.000
Proyección posicionamiento y Reputación	\$ 82.000.000
Proyección Sociedad y Territorio	\$ 103.800.000
Proyección Egresados	\$ 30.750.000
IPS Universitaria	\$ 350.000.000
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	\$ 200.000.000
Investigación Promoción de la Oferta de Posgrados –Gastos Generales	\$ 40.000.000
Investigación Promoción de la Oferta de Posgrados –Servicios Personales	\$ 40.000.000
Apoyo a la actividad investigativa–Gastos Generales	\$ 100.000.000
Apoyo a la actividad investigativa–Servicios Personales	\$ 20.000.000
FONDOS ESPECIALES	\$ 21.963.861.779
FONDOS DE FACULTAD	\$ 4.133.769.972
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 1.367.800.000
Gastos Generales G5	\$ 225.163.482
Servicios Personales G5	\$ 1.142.636.518
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 576.000.000
Gastos Generales G4	\$ 376.000.000
Servicios personales G4	\$ 200.000.000
FACULTAD CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 640.353.972
Gastos Generales G9	\$ 194.862.517

Servicios Personales G9	\$ 445.491.455
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 699.216.000
Gastos Generales G7	\$ 220.216.000
Servicios Personales G7	\$ 378.000.000
Dotación Tecnológica G7	\$ 101.000.000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 169.000.000
Gastos Generales G8	\$ 26.000.000
Servicios Personales G8	\$ 143.000.000
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	\$ 681.400.000
Gastos Generales G6	\$ 366.400.000
Servicios Personales G6	\$ 195.000.000
Dotación Tecnológica	\$ 120.000.000
FONDOS NIVEL CENTRAL	\$ 15.634.543.222
FONDO VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS - PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 7.485.265.224
Gastos Generales	\$ 3.114.835.925
Servicios Personales - H	\$ 3.208.572.536
Dotación Tecnológica - H	\$ 1.161.856.763
FONDO VICERRECTORIA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA – PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 8.116.777.998
Gastos Generales - I	\$ 447.277.263
Servicios Personales – I	\$ 7.602.684.735
Dotación Tecnológica - I	\$ 66.816.000
FONDO VICERRECTORIA ACADEMICA –PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 32.500.000
Oficina de Educación a distancia y virtualidad -EAD	\$ 32.500.000
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 570.900.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 424.000.000
Gastos Generales	\$ 24.000.000
Servicios Personales	\$ 400.000.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 94.400.000
Gastos Generales EAD	\$ 64.400.000
Servicios Personales	\$ 8.000.000
Dotación tecnológica	\$ 22.000.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 9.500.000
Gastos Generales	\$ 9.500.000
FONDO EAD FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 43.000.000

Gastos Generales Ingenierías	\$ 12.000.000
Servicios Personales	\$ 31.000.000
PROGRAMAS DE POSGRADOS	\$ 1.624.648.585
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 713.979.864
Gastos Generales	\$ 266.284.772
Servicios personales	\$ 414.021.492
Dotación tecnológica	\$ 33.673.600
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 172.600.000
Gastos Generales	\$ 137.600.000
Servicios personales	\$ 25.000.000
Dotación tecnológica	\$ 10.000.000
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 338.380.781
Gastos Generales	\$ 141.930.911
Servicios Personales	\$ 149.274.155
Dotación tecnológica	\$ 47.175.715
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 101.687.940
Gastos Generales	\$ 42.500.000
Servicios Personales	\$ 59.187.940
FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 90.000.000
Gastos Generales Ingenierías	\$ 29.000.000
Servicios Personales Ingenierías	\$ 31.000.000
Dotación tecnológica	\$ 30.000.000
FONDO VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS	\$ 208.000.000
Gastos Generales	\$ 98.000.000
Servicios Personales - H	\$ 107.000.000
Dotación Tecnológica – H	\$ 3.000.000
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	\$ 40.459.668.844

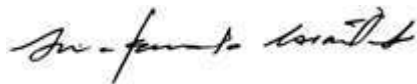
ARTÍCULO SEGUNDO: Los ordenadores de Gasto deberán controlar y verificar que las adquisiciones de bienes y servicios estén programadas en la presente resolución y en caso contrario, cuando requieran modificaciones deberán ceñirse a lo establecido en el instructivo para la elaboración y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones I-PL-482.

ARTÍCULO TERCERO Los ordenadores del Gasto deberán registrar la ejecución a medida que se haga cada compra, según lo establecido en el instructivo I-PL-482. Anualmente las unidades ejecutoras deben consolidar la relación de bienes y servicios adquiridos durante la vigencia, que se convierte en el Plan Anual de Adquisiciones real ejecutado. Dicha información consolidada deberá ser enviada a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en el formato respectivo, para su posterior reporte a la contraloría General de la República, por parte de la oficina Asesora de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 16 de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a, los 16 días del mes de diciembre de 2021



LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA

RECTOR (E)

Reviso: ANGELA MARIA GARCIA GOMEZ – Jefe oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Elaboró: MARTHA HELENA LOAIZA NARANJO –Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas